MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EUROPE POCTEP ACCIONAD- ODS.
Expte. 0001/2020/S/SV.

1. Antecedentes.

El 27 de septiembre de 2015 se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por los 193 países miembros de la ONU. Estos 17 ODS y las 169 metas a alcanzar en 2030 quieren afrontar los retos de manera transformadora, abordando las causas profundas de la pobreza y las barreras sistémicas al desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible lleva implícito un conjunto de 17 ambiciosos objetivos, interdependientes entre sí, que integran las esferas sociales, económicas y ambientales para garantizar que "nadie se queda atrás ". Los gobiernos regionales, locales y sus asociaciones han participado activamente en la definición de dichos objetivos y juegan un rol muy importante en la implementación, seguimiento y monitoreo de la Agenda. La gobernanza local /urbana sigue siendo para la mayoría de las mujeres y hombres, en cualquier país e independientemente de su contexto político, el nivel más accesible de compromiso con la autoridad y las instituciones estatales. Es por ello por lo que el nivel subnacional, se constituye como un espacio clave para la construcción y consolidación de la paz, requisitos para el logro de los ODS.

Los ODS se aplicarán universalmente en todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo, que deben establecer sus propias metas, e insta a todos los estados a contribuir al logro de las metas propuestas en los países más empobrecidos.

En este contexto, los marcos institucionales que promueven una gobernanza multinivel son garantes de la coherencia de las prioridades sectoriales y un marco integrado multisectorial, tanto a nivel nacional, como regional y local, promoviendo la misma en la política pública. También es relevante destacar que es necesario generar espacios para el aprendizaje entre iguales, el intercambio de mejores prácticas y el trabajo en equipo, siendo sustancial establecer mecanismos participativos en el que todo el conjunto de la población forme parte de este proceso: sector público, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia etc.

Así pues, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante la AACID, en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas en el artículo 5.2 letras k), l) y ñ) de su Ley de creación, Ley 2/2006, de 16 mayo, viene impulsando desde el año 2016 intervenciones para generar conocimientos en torno a la aplicación de la Agenda 2030, entre las que se encuentra la participación en el proyecto europeo ***ACCIONA-ODS. Acciones para el alcance de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la participación de los actores locales: Un enfoque territorial,*** perteneciente a la iniciativa europea Interreg V-A Programa Transfronterizo España-Portugal (POCTEP).

El objetivo principal es mejorar la capacidad de la administración para dar alcance a las metas de los ODS 11,12 y 13, con acciones coordinadas llevadas a cabo por las autoridades locales y entidades de la sociedad civil a través de micro-proyectos con una doble incidencia: política (permite a las autoridades considerar las iniciativas exitosas) y social (incrementa la presencia social en la gestión de los recursos y su cooperación transfronteriza). Concretamente se centra en:

Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba) 41012 Sevilla
Telf: 955.05.18.51 Fax: 955.05.18.98
E-mail: aacid@juntadeandalucia.es

- ODS 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- ODS 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Este proyecto europeo está liderado por la AACID, y cuenta como entidades socias con el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI), la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE), el Instituto Marqués de Valle Flor (Portugal) y la Asociación In Loco (Portugal).

Los territorios objeto del proyecto son: Provincias de Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla, Algarve y Alentejo.

2. Necesidad de la contratación.

La AACID para el desarrollo del proyecto necesita la contratación de los servicios que a continuación se relacionan:

- El desarrollo una Plataforma web, que consiste en una plataforma tecnológica colaborativa entre los socios. A través de una estructura y diseño interactivo, la plataforma permitirá intercambio de conocimiento, capacitación, asesoramiento e impulso de micro-proyectos transfronterizos. Contará con espacios para compartir experiencias, biblioteca y uno específico para el seguimiento de los micro-proyectos y debe integrar como contenido de su estructura uno de los productos principales del proyecto, como es el Observatorio de ODS.
- El diseño y puesta en marcha de un Observatorio de ODS que, a través de un sistema básico de indicadores relacionados con las metas que recogen los tres ODS seleccionados (11, 12 y 13), permitirá realizar un seguimiento de los logros en el territorio del proyecto, así como llevar un seguimiento de participación, accesos y proyectos desarrollados.
- El diseño de un plan de comunicación e imagen corporativa. El proyecto ACCIONA-ODS debe garantizar que da a conocer a la ciudadanía el papel de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, como herramienta de cohesión territorial, y los beneficios que generan a través de la ejecución y los logros de las operaciones cofinanciadas.

3. Justificación de la no división por lotes.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote I. Plataforma web. La plataforma es un espacio tecnológico colaborativo entre los socios que, a través de una estructura y diseño interactivo, permitirá el intercambio de conocimiento, la capacitación, el asesoramiento e impulso de micro-proyectos transfronterizos. Contará con espacios para compartir experiencias, biblioteca y uno específico para el seguimiento de proyectos.
- Lote II. Observatorio. El Observatorio debe permitir, a través de un sistema básico de indicadores relacionados con las metas que recogen los tres ODS seleccionados (11, 12 y 13), realizar un seguimiento de los logros alcanzados en el territorio del proyecto. Además, debe realizar un mapeo de logros, así como llevar un seguimiento de participación, accesos y proyectos desarrollados.
- Lote III. Plan de Comunicación. El objetivo es articular y gestionar un Plan de Comunicación y de Imagen corporativa. El servicio comprende no sólo la elaboración del Plan de Comunicación y del Manual de Imagen

Corporativa, sino también su gestión y aplicación, la coordinación con socios del proyecto y el acompañamiento a las acciones del proyecto en lo relativo a la Información y Comunicación. Estas actuaciones tendrán por objetivo asegurar la adecuada difusión del proyecto durante su ejecución e informar a los potenciales beneficiarios (autoridades locales, entidades sociales, los agentes socioeconómicos del territorio, y la ciudadanía en general) de las actividades llevadas a cabo y de los resultados alcanzados.

4. **Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución del contrato será de dos años (24 meses), a contar desde su formalización.

5. **Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.**

Atendiendo a los precios del mercado, el precio de licitación asciende a noventa y siete mil euros (97.000 €), IVA excluido, correspondiendo por dicho concepto la cantidad de veinte mil trescientos setenta euros (20.370 €).

El importe desglosado por lote seria:

- Lote I. Plataforma Web de apoyo al proyecto ACCIONAD ODS.- 34.000 €
- Lote II. Observatorio Objetivos de Desarrollo Sostenible para apoyar el proyecto ACCIONAD_ODS.- 26.000 €.
- Lote III. Plan de Comunicación y de Imagen Corporativa del proyecto ACCIONAD_ODS. - 37.000 €.

6. **Procedimiento de adjudicación.**

A la vista del precio de licitación, el contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo señalado en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

7. **Responsable del Contrato.**

Conforme al artículo 62 de la LCSP, en atención al objeto del contrato, se nombra a la persona titular de la Jefatura del Departamento de Evaluación de la AACID como la persona responsable del seguimiento del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones, así como dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de los trabajos.

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de Agencia de Viajes de la AACID, con un presupuesto de licitación de noventa y siete mil euros (97.000 €), IVA excluido.

2 1 FEB. 2020

La Jefa de Departamento Jurídico y de Contratación.
Fdo. María Fernández-Trueba Arenas.

2 4 FEB. 2020

V°.B°. La Subdirectora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo. Angela Mantis Carrasco.